

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA NO. 001/2025

Siendo las diez horas con treinta y nueve minutos del día treinta de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en la Sala "B" de Cabildo de la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zacatecas, los integrantes del Comité de Transparencia Municipal, los C.C. LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES, Presidenta del Comité de Transparencia, ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN, Vocal; LIC. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA, Vocal, para desahogar el Punto de Acuerdo relativo a la solicitud de información con número de folio **320590725000039, 320590725000040 y 320590725000041**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista;
2. Declaración de Quórum Legal;
3. Confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, para efectos del cumplimiento de atención a la solicitud de información pública con número de folio **320590725000039, 320590725000040, 320590725000041**;
4. Asuntos generales;
5. Clausura.

Dando seguimiento al orden del día, se da inicio a la sesión llevando a cabo el pase de lista encontrándose presentes todos los integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, declarando con esto que existe Quórum Legal para la realización de la presente. Pasando al punto número tres: aprobación de **ampliación del plazo de respuesta** de la solicitud de información con número de folio **320590725000039, 320590725000040 y 320590725000041**, -----

Los que suscriben integrantes del **Comité de Transparencia Municipal**, en el ejercicio de las facultades y atribuciones que nos confieren los Artículos 27, 28, y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Zacatecas y con el firme propósito de dar respuesta veraz, satisfactoria y oportuna a todas y cada una de las solicitudes de información realizadas a esta institución a través de la Unidad de Transparencia Municipal, ya sea de manera presencial o bien vía Plataforma Nacional de Transparencia, mismas que remite a este comité para ser valoradas y en su caso aprobadas.

Por lo anterior, este Comité de Transparencia Municipal de acuerdo a los citado, se reunió para analizar y recabar las pruebas necesarias de la solicitud marcada con el número de folio **320590725000039, 320590725000040 y 320590725000041**, con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero. - Que en fecha 01 de abril del presente año, se recibió en esta Unidad de Transparencia Municipal vía Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información señalada con el número de folio **320590725000039**, **320590725000040** y **320590725000041**, y que de acuerdo a lo solicitado fue turnada de primera instancia a Sindicatura Municipal, a fin de que realizara una búsqueda minuciosa y exhaustiva de su requerimiento, por ser el área que pudiese contar con la información requerida.

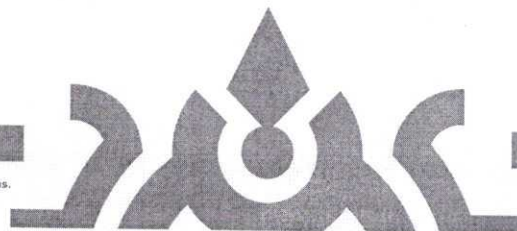
Segundo. - En fecha 28 de abril del año 2025, la LIC. ANALI INFANTE MORALES, Síndico Municipal, solicita al Comité de Transparencia Municipal la ampliación del plazo de respuesta del folio que nos ocupa a través del oficio marcado con el número 824/2025

Derivado de lo anterior, atendiendo el oficio marcado con el número 824/2025 de fecha 28 de abril de 2025, procedente de Sindicatura Municipal y recibido por el Comité de Transparencia a través de la Unidad de Transparencia el mismo día, en el cual solicita se amplíe el plazo para dar respuesta a la solicitud de información señalada con el número de folio **320590725000039**, **320590725000040** y **320590725000041**, realizada a esta Unidad de Transparencia Municipal vía Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se requiere la siguiente información:

“cuantos expedientes en general hay dentro del ayuntamietno en juicios
cuantos expedientes laborales hay dentro del ayuntamietno
cuantos expedientes civiles vigentes hay dentro del ayuntamietno
cuantos expedientes mercantiles vigentes lleva el ayuntamiento
Cuantos juicios mercantiles vigentes han ganado el ayuntamiento
hay expedientes caducados en materia civil, penal laboral y mercantil dentro del ayuntamiento
desde cuanto se encuentran caducados y porque
quien es el responsble de esa información
quien se encuentra a cargo de esos expedientes” [Sic]

En ese sentido, el área generadora de la información solicitada a esta instancia colegiada, autorizar se amplie hasta diez días más, el plazo para dar respuesta a la solicitud de información requerida con antelación, en razón de que no se ha concluido la búsqueda de la información en los archivos que obran en Sindicatura Municipal.

En este sentido efectivamente no se han terminado las acciones necesarias para generar en su totalidad la respuesta de la solicitud en mención; por lo que el área responsable de la petición se encuentra imposibilitada de atender la solicitud en el término de 20 días.



Este Comité de Transparencia Municipal tiene a bien autorizar a la unidad Administrativa el tiempo de ampliación establecidos en el Artículo 101 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, en espera de que se dé respuesta a entera satisfacción del solicitante y se notifique a este Comité.

Único.- Con fundamento en el Artículo 28 fracción II y 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se resuelve en **confirmar la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta**, para efectos del cumplimiento total a la solicitud de información pública con folio **320590725000039, 320590725000040 y 320590725000041** ; asimismo, se instruye a la Unidad de Transparencia realicen lo pertinente para notificar la confirmación en mención al solicitante.


Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Pasando al punto número cuatro del orden del día asuntos generales, sin la participación de ninguno de los asistentes, continuamos con el punto número cinco, clausura de la sesión.


No habiendo otro asunto a tratar, siendo las once horas con diez minutos, del día treinta de abril del año dos mil veinticinco, se da por terminada la presente, levantándose por duplicado y firmando los que en ella intervinieron.



LIC. RAQUEL ORTIZ SIFUENTES
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ING. JOSÉ ANTONIO FLORES BERUMEN
VOCAL



L.C. Y L.D. GILBERTO ZAPATA CASTAÑEDA
VOCAL

